

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 394
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 124 de fecha 24.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de derivación de los casos de Chile Crece Contigo, por el período comprendido del 01 de Enero al 20 de Abril de 2013, por un monto mensual Enero, Febrero y Marzo de \$ 111.111 impuesto incluido y Abril \$ 74.074, monto total de contrato \$ 407.407 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de derivación de los casos de Chile Crece Contigo, por el período comprendido del 01 de Enero al 20 de Abril de 2013, por un monto mensual los meses de Enero, Febrero y Marzo de \$ 111.111 impuesto incluido y Abril \$ 74.074 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 407.407 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE